



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION ID. N° 5420-22-L111  
"ATENCION REUNION DE TRABAJO EN EL MARCO DEL  
SISTEMA MEJORAMIENTO CONTINUO".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 635 /2011 //

ARICA, 02 MAY 2011

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos del Jefe División DAF; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el marco del Sistema de mejoramiento continuo de los Gobiernos Regionales, que se sustentan en los convenios de Desempeño y programa Mejoramiento de Gestión del servicio, realizara una jornada de trabajo;
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 precedente, se requiere la contratación de los servicios para jornada denominada Taller Acción de Mejoras inmediatas-Comité Calidad;
- 3.- Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron 02 ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-22-L111 denominada "ATENCION REUNION DE TRABAJO EN EL MARCO DEL SISTEMA MEJORAMIENTO CONTINUO".
- 4.- Que, de acuerdo a la tabulación de los criterios de evaluación que arrojan los puntajes obtenidos por cada oferente, una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria vigente.
- 5.- Que, se propone adjudicar al oferente, **PAMELA ANTONIA VALLEJOS BARBA**, RUT N° 6.167.332-6, por un monto de \$ 837.000.- (ochocientos treinta y siete mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

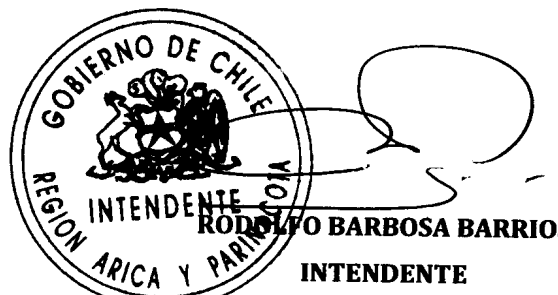


**RESUELVO:**

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor, **PAMELA ANTONIA VALLEJOS BARBA**, RUT N° 6.167.332-6, por un monto de \$ 837.000.- (ochocientos treinta y siete mil pesos), valor neto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**

  
INTENDENTE  
RODOLFO BARBOSA BARRIOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RBB/HDF/AQO/AJC/PSC/acr  
Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.

